



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 23 de marzo de 2023.

Número 36

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1390.- Expediente Número 00155/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 1408.- Expediente Número 00176/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1391.- Expediente Número 00090/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1409.- Expediente Número 01392/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1392.- Expediente Número 00176/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1410.- Expediente Número 01437/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1393.- Expediente Número 00122/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1411.- Expediente Número 00013/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1394.- Expediente Número 00031/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1412.- Expediente Número 00168/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1395.- Expediente Número 01052/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 1413.- Expediente Número 00019/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1396.- Expediente Número 00134/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	6	EDICTO 1414.- Expediente Número 00090/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1397.- Expediente Número 00833/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1415.- Expediente Número 00956/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1398.- Expediente Número 00178/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1416.- Consecutivo J-048, relativo al Procedimiento Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1399.- Expediente Número 00101/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1435.- Expediente Número 00879/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 1400.- Expediente Número 01329/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para la Presunción de Muerte.	7	EDICTO 1436.- Expediente 00011/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	12
EDICTO 1401.- Expediente Número 00018/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1581.- Expediente Número 00023/2022, relativo al Juicio de Divorcio.	12
EDICTO 1402.- Expediente Número 00285/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1582.- Expediente Número 00816/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	13
EDICTO 1403.- Expediente Número 00716/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1583.- Expediente Número 00643/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1404.- Expediente Número 01492/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1584.- Expediente Número 00123/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1405.- Expediente Número 00189/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1585.- Expediente Número 00462/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 1406.- Expediente Número 00251/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1586.- Expediente Número 00386/2017, relativo al Juicio Oral Mercantil.	16
EDICTO 1407.- Expediente Número 00003/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 1587.- Expediente Número 00158/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1588.- Expediente 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	16	EDICTO 1683.- Expediente Número 00079/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1589.- Expediente Número 00367/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 1684.- Expediente Número 00020/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 1590.- Expediente Número 099/2022 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	17	EDICTO 1685.- Expediente Número 00095/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 1591.- Expediente 0238/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia y Nulidad de Crédito y Devolución de Amortizaciones.	18	EDICTO 1686.- Expediente Número 00032/2023 relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 1592.- Expediente Número 00287/2020, relativo al Hipotecario.	18	EDICTO 1687.- Expediente Número 00188/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 1593.- Expediente Número 00100/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19	EDICTO 1688.- Expediente Número 01026/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 1594.- Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	19	EDICTO 1689.- Expediente Número 01053/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 1664.- Expediente Número 00019/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 1690.- Expediente 00178/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1665.- Expediente Número 00187/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 1691.- Expediente Número 00205/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1666.- Expediente Número 00093/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1692.- Expediente Número 00095/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1667.- Expediente Número 00267/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1693.- Expediente Número 00134/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1668.- Expediente Número 00935/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1694.- Expediente Número 00152/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1669.- Expediente Número 01230/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1695.- Expediente Número 00154/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1670.- Expediente Número 00167/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1696.- Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 1671.- Expediente Número 00193/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1697.- Expediente Número 00162/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1672.- Expediente Número 00122/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1698.- Expediente Número 00179/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1673.- Expediente Número 00064/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1699.- Expediente Número 00261/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1674.- Expediente Número 00132/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1700.- Expediente Número 01591/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1675.- Expediente Número 01195/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1701.- Expediente Número 01650/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1676.- Expediente Número 00035/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1702.- Expediente Número 00206/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 1677.- Expediente Número 00183/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1703.- Expediente 00257/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1678.- Expediente Número 01046/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1704.- Expediente Número 00088/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1679.- Expediente Número 01191/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1705.- Expediente Número 00269/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1680.- Expediente Número 00010/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1706.- Expediente Número 00301/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1681.- Expediente Número 00012/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1707.- Expediente Número 00065/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1682.- Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1708.- Expediente Número 01467/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
		EDICTO 1709.- Expediente Número 00212/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1710.- Expediente Número 01550/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1711.- Expediente Número 00786/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1712.- Expediente Número 00384/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1713.- Expediente 00983/2022; relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 1714.- Expediente Número 00105/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1715.- Expediente Número 00140/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1716.- Expediente Número 00190/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1717.- Expediente Número 00063/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1718.- Expediente Número 00133/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 1719.- Expediente Número 00135/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 1720.- Expediente Número 01033/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 1721.- Expediente Número 00066/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 1722.- Expediente Número 00094/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00155/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Crisóforo Sánchez Juárez, en su carácter de endosatario en propiedad de la C. ROSA COVARRUBIAS ARCINIEGA, en contra de NANCY VERÓNICA PORTALES RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda al 50% por ciento correspondiente a los gananciales matrimoniales de la demandada del bien inmueble:

“Consistente en: a).- bien inmueble ubicado en: calle Ponciano Arriaga, lote 19, manzana 39, zona 1, colonia Ex Ejido 7 de noviembre, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en 19.00 metros con lote 20; AL SURESTE en 12.1500 metros con lote 2; AL NOROESTE en 19.9000 metros con lote 18; y AL SUROESTE en 12.0000 metros con calle Ponciano Arriaga; dicho inmueble tiene un área construida de 240.00 m²; la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Finca N° 18096, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$609,000.00.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIEZ (10) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS ONCE HORAS (11:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las

medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1390.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (24) de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO HERNANDEZ AGUILAR, denunciado por el C. MARIO ENRIQUE HERNANDEZ NAVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de febrero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

1391.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de SERGIO LUIS DURHAM ACEVEDO, denunciado por IRIS CAROLINA DURHAM TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de febrero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1392.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DÁMASO TORRES RODRÍGUEZ, denunciado por el C. Ingeniero Narcizo Alonso Del Ángel, apoderado de los C.C. JOSE LUIS TORRES RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL TORRES RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1393.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha doce de enero del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00031/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO TORRES CANO, quien falleció el día treinta y uno de enero del año dos mil catorce en Altamira, Tamaulipas, denunciado por JOVITA TORAL MARTÍNEZ Y/O MARÍA JOVITA TORAL DE TORRES Y/O MA. JOVITA TORAL DE TORRES, Y CECILIA CATALINA TORRES TORAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 12 de enero de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1394.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01052/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto ENRIQUE DE

LA GARZA AGUILAR, denunciado por los C.C. FÁTIMA ESTELA ALCIBIA MARTÍNEZ, ARISDELSI DE LA GARZA ALCIBIA Y ENRIQUE DE LA GARZA ALCIBIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08/11/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1395.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil veintitrés la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00134/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOCADIO LUIS VELA DE LOS SANTOS e Intestamentario a bienes de CYNTHIA NOHEMI CHAPA NEGRETE, promovido por LEOCADIO LUIS VELA CHAPA Y EDUARDO VELA CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de febrero de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1396.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 14 de septiembre de 2022.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00833/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO ÁVILA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1397.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del 2023, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00178/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALUD ALCARAZ TAPIA VIUDA DE RAMÍREZ, promovido por NOEMÍ MANUEL Y NELLY de apellidos RAMÍREZ ALCARAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de febrero de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las firmas electrónicas avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1398.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro días del mes de enero de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00101/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA ARREDONDO ARELLANO, denunciado por la C.

GONZALA RIVAS ARREDONDO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1399.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de octubre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01329/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para la Presunción de Muerte de BALTAZAR VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, promovidas por la C. AMÉRICA GONZÁLEZ VELAZCO; ordenando el C. Juez de los autos Lic. Carlos Gregorio Ramos Guerrero, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el periódico de mayor circulación en el estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. BALTAZAR VÁZQUEZ RODRÍGUEZ en el Expediente de Referencia Número 01329/2022 y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil en el Estado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 24 octubre 2022 el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1400.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de febrero del 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZA RODRÍGUEZ VIUDA DE VILLARREAL, también conocida como LORENZA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por JOSÉ ABDIEL VILLARREAL CASTAÑEDA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1401.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de marzo de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO BUSTOS RODULFO, denunciado por GLORIA MARÍA BUSTOS PADILLA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

1402.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fechas catorce (14) y diecisiete (17) de febrero del presente año (2023), dictados dentro del Expediente Número 00716/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. Licenciado Amado Lince Lozano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como la actual parte actora y el nuevo titular de los derechos inherentes a la hipoteca correspondiente a BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por medio de una cesión de derechos, en contra de JORGE ALBERTO ZÚÑIGA ESQUIVEL, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 27, manzana 103, ubicada en calle Acantos número 352, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2, y un superficie de construcción de 71.23 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 con lote 48; AL SUR en 6.00 metros con calle Acantos; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 28; AL PONIENTE 17.00 metros con lote 26; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 5810, de fecha 24 de octubre del 2022, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días los cuales serán en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$358,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de febrero del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1403.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de diciembre de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01492/2022 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de bienes de FORTUNATO SERGIO ANZALDUA KARAM, FORTUNATO ANZALDUA KARAM Y/O FORTUNATO ANZALDUA Y SONIA ARGELIA RODRÍGUEZ CUELLAR DE ANZALDUA, también conocida como SONIA ARGELIA RODRÍGUEZ CUELLAR DE ANZALDUA, SONIA E. RODRÍGUEZ CUELLAR, SONIA A. RODRÍGUEZ CUELLAR, SONIA ARGELIA RODRÍGUEZ, SONIA A. RODRÍGUEZ C. Y/O ARGELIA RODRÍGUEZ denunciado por JUAN GREGORIO ANZALDUA RODRÍGUEZ, LETICIA ANZALDUA RODRÍGUEZ, RICARDO ANZALDUA RODRÍGUEZ, SONIA ARGELIA ANZALDUA RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1404.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Lic. Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CASTILLO SÁNCHEZ, también conocida como JUANA CASTILLO Y JUANITA CASTILLO SÁNCHEZ, denunciado por NORMA LETICIA PIÑA CASTILLO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2023.- Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Con Firma Electrónica de las Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1405.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, la Lic. Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS ARZOLA VELASCO, denunciado por JESÚS HUMNERTO ARZOLA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a

una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de febrero de 2023.- Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Con Firma Electrónica de las Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1406.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 03 de enero de 2023, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor CELESTINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. ADELA NORMA PALOMARES GONZÁLEZ, JUANA MARÍA GONZÁLEZ PALOMARES Y ANA LETICIA GONZÁLEZ PALOMARES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 05 de enero de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1407.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor AMADOR RUIZ GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. MA. MAGDALENA GONZÁLEZ CARRANZA, AMADOR RUIZ GONZÁLEZ, CLAUDIA VERÓNICA RUIZ GONZÁLEZ,

SANJUANA MAGDALENA RUIZ GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1408.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 05 de diciembre de 2022, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01392/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FRANCISCO ELIZONDO RAMÍREZ, denunciado por la C. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ ABREGON, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de diciembre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1409.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01437/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor AMÉRICO LÓPEZ GARZA, denunciado por PATRICIA GARCIA CHACÓN, PATRICIA LÓPEZ GARCIA Y XENIA LÓPEZ GARCIA y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1410.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO OTHÓN VÁZQUEZ CASTILLO, promovido por la C. MARTHA DE JESÚS GONZÁLEZ BERLANGA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día siete de febrero de dos mil veintitrés, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 06 de enero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1411.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00168/2018 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICIANO ECHAVARRÍA GUEVARA, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, Testamentario que fuera denunciado por GUADALUPE SALAZAR VÁSQUEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días, a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 28 de febrero del 2023.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1412.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00019/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, promovido por GABRIELA CRUZ GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 09 de enero de 2023.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1413.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, ordenó la radicación del 00090/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MONTAÑO FIGUEROA, promovido por MARBELLA FLORES DUARTE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 31 de enero de 2023.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1414.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del 00956/2022, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de FRANCISCO CANTÚ PEREZ, promovido por ELVA YADIRA CANTÚ CAVAZOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 15 de diciembre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1415.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 188.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente oficio, me permito hacer de su conocimiento que en fecha 23 (veintitrés) de febrero del 2023 (dos mil veintitrés), comparecieron ante mí, los C.C. HARI DARÍO ROSALES GUTIÉRREZ Y YURI NOÉ ROSALES GUTIÉRREZ, a fin de manifestar su voluntad de acogerse y someterse en la Vía de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, para dar inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la "De Cujus", Señora CLEMENCIA GUTIÉRREZ LOERA; el cual, mediante acuerdo de fecha 24 (veinticuatro) de febrero del 2023 (dos mil veintitrés), quedó radicado bajo el consecutivo J-048 jota, guion, cero, cuarenta y ocho), del índice de esta Notaría Pública Número 188 (ciento ochenta y ocho), en esta ciudad.

Ahora bien, tal y como se ordenó en dicho acuerdo, se solicita atentamente a Usted, se sirvan publicar los Edictos a que se refiere el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; esto es, por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en uno de los de mayor circulación; convocándose a los presuntos acreedores y demás personas que se crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que comparezcan a la presente sucesión a hacer valer sus derechos dentro del término de 15 (quince) días, contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas; 24 febrero del 2023.- Notario Pública Número 188, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE.- Rúbrica.

1416.- Marzo 14 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha siete de diciembre del dos

mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00879/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, y por auto de fecha siete de diciembre del dos mil veintidós, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. JUAN DANIEL NAVARRO GARCIA, promueve Información Ad-Perpetuum respecto del bien inmueble identificado como fracción mayor y Norte del lote 5 manzana 15-A ubicado en Privada Cuauhtémoc s/n entre las calles de Pachuca y 18 de Marzo, del sector Francisco Villa C.P. 89520 en Ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 600.00 metros cuadrados cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 mts con propiedad privada AL SUR: en 20.00 con propiedad privada en 20 mts, con fracción menor y Sur del lote 5°; AL ESTE: en 10 mts con la calle Privada Cuauhtémoc en 10 mts, con fracción menor y Sur del lote 5°; AL OESTE: en 20 mts con propiedad privada superficie del terreno 600 mts cuadrados, propiedad que posee en forma ininterrumpida, publica, pacífica, continua y de buena fe desde hace más de 36 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad Madero Y Altamira, Tamaulipas como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 13 de enero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1435.- Marzo 14, 23 y Abril 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de febrero del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00011/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovidas por el C. JOSE COMPEAN VEGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble denominado las Huertas con superficie de 38-50-00 (treinta y ocho hectáreas, cincuenta áreas) ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,050.00 metros con Apolinar Reyes, AL SUR, en 1,800.00 metros con José Compeán Vega, AL ESTE, en 200.00 metros con ejido Gallitos, y AL OESTE en 200.00 metros con Fructuoso Báez Tovar.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de DIEZ en DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la

localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Tula, Tam., a 23 de febrero de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1436.- Marzo 14, 23 y Abril 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2022, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la TAYDE ADRIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en contra de USTED al cual le recayó el siguiente auto:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, dentro del Expediente Número 00023/2022, en particular el auto de esta propia fecha, en la cual se ordena emplazar personalmente a la parte demandada, al efecto, en atención a lo dispuesto por el Acuerdo 7/2021 de fecha doce del mes de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, notifíquese por Estrados al C. RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA, del auto de ésta propia fecha y de la radicación, mismos que a la letra dice lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (15) quince días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito de fecha (15) del presente mes y año, signado por el Lic. Eduardo Reyna Garza, dentro del Expediente 00023/2022; mediante el cual solicita la publicación de los edictos que refiere en su escrito de cuenta, en consecuencia y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico,

comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 67 fracción VI y 108 del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito en fecha (05) del presente mes y año, documentos y anexos que acompaña consistentes en: acta de matrimonio, signado por la C. TAYDE ADRIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo, Juicio de Divorcio, en contra de RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA, con domicilio desconocido, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado. Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente Como se pide y tomando en consideración que la actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírense los siguientes oficios:- Vocal del Instituto Nacional Electoral:- a fin de que informe a este Juzgado qué domicilio tiene manifestado el demandado al solicitar su credencial para votar, quien cuenta con los siguientes datos:- Fecha de nacimiento 16 de junio de 1982, CURP: GOVR82061GHNENGB04, nacionalidad venezolana, nombre de los padres del demandado JACINTO GONZÁLEZ Y DAISY JOSEFINA VEGA DE GONZÁLEZ, quién tuvo su último domicilio conyugal en CALLE JAZMIN ENTRE ORQUÍDEA Y GARDENIA, NÚMERO 3754, FRACCIONAMIENTO JARDÍN EN ESTA CIUDAD, C.P. 87028. GERENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y AL GERENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD:- a fin de que dentro del término de TRES DÍAS informen a este Juzgado si el C. RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA, es usuario de dichas organizaciones, y en su caso informe a este juzgado el domicilio que tiene manifestado, quién cuenta con los siguientes datos: fecha de nacimiento 16 de junio de 1982, Curp: GOVR82061GHNENGB04, nacionalidad venezolana, nombre de los padres del demandado JACINTO GONZÁLEZ Y DAISY JOSEFINA VEGA DE GONZÁLEZ, quién tuvo su último domicilio conyugal en calle Jazmín entre Orquídea y Gardenia, número 3754, Fraccionamiento Jardín en esta ciudad, C.P. 87028.- Comisario General de la Policía Investigadora de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.- a fin de que se avoque a la investigación y den con el paradero del C. RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA, y en caso de localizarlo, proporcionen a este Juzgado el domicilio en el cual habita la persona antes mencionada, quien cuenta con los siguientes datos:- Fecha de nacimiento 16 de junio de 1982, Curp: GOVR82061GHNENGB04, nacionalidad Venezolana,

nombre de los padres del demandado JACINTO GONZÁLEZ Y DAISY JOSEFINA VEGA DE GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio conyugal en calle Jazmín entre Orquídea y Gardenia, número 3754, Fraccionamiento Jardín en esta ciudad, C.P. 87028.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda; Así también, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aunado al Acuerdo General 7/2021 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles, y se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico rosaura.otero@fjgtam.gob.mx.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle 15 Manuel González Hijo entre Matamoros y Guerrero, número 310 Zona Centro de esta ciudad, 87000, autorizando para tal efecto y en términos 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado al Licenciado Eduardo Alejandro Reyna Garza, con Cédula Profesional Número 10129005, asimismo, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico aloreynagarza@gmail.com.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA.- Así lo proveyó y firma Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y DA FE.

Enseguida se registró bajo el Número 00023/2022 y se publicó en lista.- Conste.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 40, 68 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese por los Estrados del Tribunal Electrónico RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ VEGA.- Así lo proveyó y firmó el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely

Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y da fe.- Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados Electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de agosto de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

1581.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KENLEE HUGHUETTE VERGARA GÓMEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. DUSTIN OBED VERGARA CLEMENTE, en contra de la C. KENLEE HUGHUETTE VERGARA GÓMEZ, y mediante auto de fecha 03 y 15 de febrero de 2023, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente

se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de febrero de 2023.- DOY FE.- Lic. Sandra Iliana Morales Barrón.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia

En la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 21/02/2023 12:33:12 p.m., la C. LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, hago constar y doy fe que en la fecha y hora indicada con anterioridad fue fijada en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado la presente cédula de notificación por primera vez, mediante la cual se emplaza a la C. KENLEE HUGHUETTE VERGARA GÓMEZ, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que comparezca al Juzgado a producir su contestación y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.- lo que se asienta para constancia legal.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1582.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. RENE DURAN LLANAS Y
JUANA LYDIA SEGOVIA DOSAL
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radico en fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno Juicio Hipotecario el cual se registró bajo el Expediente Número 00643/2021, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. RENE DURAN LLANAS Y JUANA LYDIA SEGOVIA DOSAL, y en el cual se dictó auto en fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós en el cual ordena emplazar a los C.C. RENE DURAN LLANAS Y JUANA LYDIA SEGOVIA DOSAL mediante edictos, por lo que a continuación se transcriben las prestaciones que reclama la parte actora en su escrito de demanda:

A.- La declaración judicial del vencimiento anticipado d del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado en fecha veinticinco de octubre de dos mil doce por la acreditante BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER, con los C.C. RENE DURAN LLANAS Y JUANA LYDIA SEGOVIA DOSAL, en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera (del Capítulo Tercero) inmersa en el Contrato de Referencia Dispuesto en la Escritura Publica Número veintitrés mil setecientos treinta y dos del Volumen DCCII, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Oscar Manuel Galván Martínez, Notario Público No. 83, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial, inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la inscripción 2a, de fecha cinco de noviembre del año dos mil doce, sobre Finca No. 17826 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses ordinarios y demás accesorios legales previstos en el mismo.

B.- Al pago de la cantidad de \$320,911.15 (TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 15/100 M.N.) por concepto de suerte principal ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por los C.C. RENE DURAN LLANAS Y JUANA LYDIA SEGOVIA DOSAL con "BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", mediante Escritura Pública Número veintitrés mil setecientos treinta y dos del Volumen DCCII, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Oscar Manuel Galván Martínez, Notario Público No. 83, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial, inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la inscripción 2a, de fecha cinco de noviembre del año dos mil doce, sobre Finca No. 17826 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

C.- El pago de la cantidad de \$56,132.07 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 07/100) por concepto de Intereses Ordinarios vencidos, generados por cuatro mensualidades vencidas correspondientes a abril, mayo, junio y julio de dos mil veintiuno, lo anterior en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (del Capítulo Tercero) inmersa dentro del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria objeto de este Juicio y celebrado por los demandados con mi representada.

D.- El pago de la cantidad de %5, 880.05 (CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 05/100 M.N.) por concepto de IVA de los Intereses Ordinarios, generados por cuatro mensualidades vencidas correspondientes a abril, mayo, junio y julio de 2021; lo anterior en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (del Capítulo Tercero) inmersa dentro del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria objeto de este Juicio y celebrado por los demandados con mi representada. D.- El pago de los intereses moratorios al tipo legal generados por cuatro mensualidades vencidas correspondientes a abril, mayo, junio y julio de 2021; más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, los cuales serán cuantificables en liquidación de sentencia.

E.- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio y en términos d lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial,

así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de diciembre de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LICENCIADA ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALS RUBIO.

1583.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. MARCO ANTONIO MAR ZAMORA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00123/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govea apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PAOLA CHANIN GARCIA ESTRADA Y MARCO ANTONIO MAR ZAMORA, a quien le reclama las siguientes prestaciones: I.- El pago de la cantidad de \$833,788.64 OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO M PESOS 44/100 M.N.), por concepto de capital. II.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato base de la acción, por incumplimiento de la parte demandada. III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV. El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten. VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven".- Y mediante auto de fecha diez de febrero del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a MARCO ANTONIO MAR ZAMORA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1584.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. ANA LARA VIUDA DE AGUILERA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha once de julio del 2022, radico el Expediente Número 00462/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANDRA ERIKA MIRELES NAVARRO en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA REGIONAL TAMPICO, ANA LARA VIUDA DE AGUILERA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"De la C. ANA LARA VIUDA DE AGUILERA: A).- La prescripción positiva por usucapión que ha operado en mi favor, la prescripción referida, respecto del lote número 41, manzana 37, de la colonia U. Modelo José Ma. Morelos, Inmueble ubicado en calle Secretarías número 402, de la colonia Unidad Modelo, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 200.00 metros cuadrados, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias que a continuación se detalla: AL NORTE: en 8.00 metros con Avenida de las Secretarías. AL SUR: en 8.00 metros con lote 40, AL ESTE: en 25.00 metros con lote 43, AL OESTE: en 25.00 metros con lote 39.- Así mismo manifiesto, que nunca ha tenido reclamo alguno por su posesión en dicho inmueble por más de 24 años, y he detentado dicho inmueble en pública, pacífica continua, de buena fe y con ánimo de dueño, en los términos del artículo 729 del Código Civil Vigente para el Estado de Tamaulipas.- B). La declaración por sentencia firme, que ha operado en mi favor, la prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble cuyos datos, características o colindancias y superficie en metros cuadrados han quedado especificadas en I para prestación inmediata anterior. C).- El otorgamiento de la escritura a mi favor, del inmueble cuyas medidas y colindancias, han quedado especificadas en el inciso A).

Y mediante auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose Saber A ANA LARA VIUDA DE AGUILERA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la

demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de marzo del 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1585.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LORENZO PIMENTEL OLIVERA.

PRESENTE:

Por auto de fecha de catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado por el Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, se radicó el Expediente Número 00386/2017 relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido inicialmente por GAUDALUPE JAVIER ELIZONDO OROZCO y continuado ahora por DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ, en su carácter de apoderado legal de BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de Usted, ordenándose en fecha catorce de septiembre del año dos mil veintidós el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de treinta días a partir de su última publicación para que presenten su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 23 de septiembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

1586.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ALEJANDRO SAUCEDO ORTEGA Y

DELFINA MORENO DE SAUCEDO.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00158/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por HAZAEL FRANCISCO URESTE, en contra de ALEJANDRO SAUCEDO ORTEGA

Y DELFINA MORENO DE SAUCEDO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazados a Juicio y de quienes reclama: Usucapión respecto del inmueble ubicado en Privada Santa Úrsula número 6750 entre las Avenidas Carlos Ozuna y Marcial Cavazos colonia Buenavista Código Postal 88144 de ésta ciudad y se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 20 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1587.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CHRISTIAN DE JESÚS ACUÑA CASTILLO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia, promovido por DANIELA VERENICE CARBAJAL GARCIA, en contra de CHRISTIAN DE JESÚS ACUÑA CASTILLO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; (13) trece de septiembre de dos mil veintiuno (2021).- Por recibida en fecha diecinueve de mayo del año actual, la promoción electrónica signada por el Licenciado Leopoldo Adalberto Martínez Pérez, autorizado en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas por la parte actora, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00140/2021 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado CHRISTIAN DE JESUS ACUÑA CASTILLO es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en los estrados del Juzga doy en atención al Acuerdo General 16/2020, de fecha (18) dieciocho de agosto de dos mil veinte (2020), emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se realizarán en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; lo anterior, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por motivo del virus denominado Covid-19, en el entendido que la dirección web del Poder del Tribunal Electrónico es la siguiente: "<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>".- Haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a

disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, por lo que de conformidad con el Acuerdo General 15/2020 y su modificación emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado se le hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, como lo son el acceso a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos, para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente y las Notificaciones Personales Electrónicas, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de a través de dicha página electrónica, en caso de continuar con la contingencia sanitaria mencionada.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 40, 60, 66, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al Ciudadano CHRISTIAN DE JESÚS ACUÑA CASTILLO, por medio de edicto que sea publicado en cédula por Estrados publicada en el Sitio Web del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/", y cúmplase.- Así lo acordó la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy Fe.- Dos Rubricas ilegibles.- Del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1588.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN MANUEL GUILLEN VELÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil Del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00367/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YOLANDA VELÁZQUEZ DE GUILLEN, en contra de JUAN MANUEL GUILLEN VELÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1589.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

NACIONAL FINANCIERA S.N.C. POR CONDUCTO DE SU APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de mayo del dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 099/2022 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por LORENACARMINA GONZÁLEZ AGUIRRE, Albacea Definitiva de la Sucesión a bienes del señor ARNOLDO GONZÁLEZ PEÑA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado NACIONAL FINANCIERA S.N.C., por conducto de su Apoderado y/o Representante Legal por medio de Edictos mediante proveído de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintitrés, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y

recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero del 2023.- Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1590.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARTÍN AGUILAR DE LA FUENTE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), radicó el Expediente Número 0238/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia y Nulidad de Crédito y Devolución de Amortizaciones promovido por la C. KARLA LORRAINE MARTÍNEZ LÓPEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado MARTIN AGUILAR DE LA FUENTE, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1591.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. JOSE FRANCISCO DE JESÚS CANTÚ LÓPEZ
Y DORA VELIA GONZÁLEZ TOVAR.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2020, relativo al Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que es apoderada de CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F 360 y continuado por el C. MAURO ÁNGEL HAUFFEN PADRÓN, como nueve Cesionario, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Se declare Judicialmente El Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, en el Instrumento Público 13,661 de lecha 14 de Junio del 2001, celebrado entre Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario a la vivienda (FOVI), representado por Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado y C.C. JOSE FRANCISCO DE JESÚS CANTÚ LÓPEZ Y DORA VEIIA GONZÁLEZ TOVAR por el cual adquirió el lote de terreno y vivienda sobre el construida identificado como lote 09, manzana 16, ubicado en la calle Sabino, con número oficial 526, del Fraccionamiento Rincón del Valle, en Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, linderos y colindancias que se describen a continuación. AL NORTE en 15.00 metros con lote 8, AL SUR en 15 metros con calle Nogal, AL ESTE en 8.00 metros con lote 10 y AL OESTE en 8.00 metros con lote 10.

b).- El pago de la cantidad de \$60,779.20 UDIS equivalentes a la cantidad de \$395,040.57 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 57/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto.

c).- El pago de la cantidad de \$430.52 UDIS equivalentes a la cantidad de \$2,798.20 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de intereses Ordinarios más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

d).- El pago de la cantidad de \$1,604.89 UDIS equivalentes a la cantidad de \$10,431.14 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 14/100 M.N.), por concepto de Comisión Administración, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo

e).- El pago de la cantidad de \$702.44 UDIS equivalentes a la cantidad de \$4,565.56 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), por concepto de Comisión Cobertura, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo

f).- El pago de la cantidad de \$3,038.96 UDIS equivalentes a la cantidad de \$19,752.02 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.), por concepto de Pena Mora, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. Siendo un total de saldo a reclamar par la cantidad de \$66,556.00 UDIS equivalentes a la cantidad de \$432,587.49 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.), (cantidades obtenidas tomando como base, el valor de la Unidad de Inversión (UDI) al día 1 de agosto de 2017 (5.765110)

g).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo

Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su Favor por mi representada.

h).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio

Mediante proveído de fecha (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la C. LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de firma electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero del 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1592.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JUAN GUILLERMO ARREDONDO GARZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MÓNICA DEL JESÚS SOBERANIS FARÍAS, por su propio derecho promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de JUAN GUILLERMO ARREDONDO GARZA, DIRECTOR DE LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO CON SEDE EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS Y DIRECTOR DE LA OFICINA REGISTRAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, de quienes reclama las siguientes prestaciones que textualmente dicen: a).- Declaración Judicial sobre la cancelación de la hipoteca por haber prescrito la obligación de pago cuyos datos de registro son: Sección II, Número 48123, Legajo 963, año 1999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, que pesa sobre un inmueble de mi propiedad y que está inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 706, Legajo 2015, año 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, constante de 03 fojas útiles por ambos lados b).- Hecho lo anterior, ordenar se gire oficio a la Oficina Registral y Catastral del Estado con sede en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, y al Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado con Sede en Reynosa, Tamaulipas a efecto de CANCELAR la inscripción correspondiente en el folio de registro.- c).- El pago de los daños y costas que el presente Juicio origine; y en virtud de que se desconoce el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintitrés de noviembre del

año dos mil veintidós, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, dichos edictos deberán ser publicados por TRES VECES consecutivas, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviniere.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del año 2022.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

1593.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AMELIA SÁNCHEZ PUIG
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha once de marzo del dos mil veintidós, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00095/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido en su contra por SALVADOR MARTIN MARTÍNEZ PRADO, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- El cumplimiento del Contrato Privado de Compraventa, de fecha 18 de Junio de 2003, que fuera celebrado por el suscrito SALVADOR MARTIN MARTÍNEZ PRADO, como comprador, con la ahora demandada, la señora AMELIA SÁNCHEZ PUIG, como vendedora, y cuyas firmas fueran ratificadas la fe del Licenciado Rubén Ramírez Ayala, Notario Público Número 79, en ejercicio en esta ciudad.; B).- En ejecución del cumplimiento del contrato identificado en el inciso anterior el otorgamiento del Contrato de Compra-Venta definitivo elevado en escritura pública que sirve de antecedente de propiedad a favor de la persona que el suscrito indique, tal como fuera acordado por el actor con la ahora demandada en la cláusula cuarta del citado contrato privado; C).- Daños y perjuicios que se causen al actor por el retraso del otorgamiento de escritura como consecuencia del contrato privado de compraventa celebrado por las partes del presente Juicio; y D).- Gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada AMELIA SÁNCHEZ PUIG, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios

del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la Oficialía Común de Partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo.- Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105,108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 09 de septiembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1594.- Marzo 21, 22 y 23.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALBERTO SUAREZ GALINDO, denunciado por LUIS ALBERTO SUAREZ ESCOBAR, LUIS FERNANDO SUAREZ ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de enero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1664.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SUSANA OLVERA GARCIA, denunciado por FRANCISCA OLVERA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1665.- Marzo 22.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ, denunciado por IXANY VÁZQUEZ RUIZ, LIDUVINA VÁZQUEZ RUIZ, ANGÉLICA VÁZQUEZ BALDERRAMA, SANDRA DEL CARMEN TRUJILLO MORALES, BALNCA NELY DÁVILA GÁMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de febrero de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1666.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de marzo del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GARCIA CASTILLO, denunciado por OLGA ISELA GONZÁLEZ PÉREZ, ARTURO ALEJANDRO, GUILLERMO ADOLFO, ELBA OTILIA Y ÁNGEL JAIR DE APELLIDOS GACÍA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de marzo de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1667.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CRUZ CARREÓN SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA DE SAN JUAN MARTÍNEZ GÁMEZ, CRUZ FARAÓN, KENDY GUADALUPE, MARTHA ALICIA Y LUDIVINA de apellidos CARREÓN MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de septiembre de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica-

1668.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de nueve de noviembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01230/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ALICIA QUINTERO CAMERO, denunciado por JUAN ANTONIO ESPERICUETA QUINTERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29 de noviembre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1669.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALICIA LUNA REIVERI, denunciado por GRISELDA ALVIZO LUNA, JULIO ALVIZO LUNA, VICTORINO ALVIZO LUNA, HÉCTOR ALVIZO LUNA, DELFINO ALVIZO LUNA, JORGE ALVIZO LUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve de febrero del año en curso.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1670.- Marzo 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA BELÉN SIERRA GÓMEZ, denunciado por MARIANO SÁNCHEZ MEDINA, DENISSE SÁNCHEZ SIERRA, MARIANO SÁNCHEZ SIERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los un días del mes de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1671.- Marzo 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de TERESA SALVADOR RAMÍREZ denunciado por los C.C. ADELAIDA SANTIAGO SALVADOR Y CARLOS SANTIAGO SALVADOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 07/02/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1672.- Marzo 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de enero del 2023, se ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA GARCIA CHUY, denunciado por los C.C. ROBERTO CARLOS BERRONES GARCIA, J. GUADALUPE BERRONES HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de enero de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como

Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

1673.- Marzo 22.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALTAMIRANO HERNANDEZ denunciado por la C. FLORINDA ENRÍQUEZ RIVERA, asignándosele el Número 00132/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de febrero de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1674.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA SALAZAR DE JUÁREZ, denunciado por EPIFANIO JUÁREZ SALAZAR, asignándosele el Número 01195/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de diciembre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1675.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del

Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES HERRERA MACÍAS, quien falleció el 31 de octubre del año 2022, dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por MARÍA DE LOURDES LEAL HERRERA, GERARDO GONZALO LEAL VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de enero de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1676.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS TORRES HERNÁNDEZ, quien falleció el veinticinco de febrero de 2011 dos mil once en Altamira, Tamaulipas, denunciado por la C. ROSA ESMERALDA TORRES GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 28 de febrero de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1677.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número

01046/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DIEGO TORRES LÓPEZ DE NAVA, quien falleció el 29 de noviembre del año 2016, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas de denunciado por NORA ALICIA MENDOZA GÓMEZ Y JUAN DIEGO TORRES MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1678.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 02 de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01191/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GAONA PEÑA, quien falleció el 22 de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GABRIELA GAONA JUÁREZ, LUIS FERNANDO GAONA JUÁREZ, MARGARITA JUÁREZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1679.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANLIO FABIO ALEMÁN MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (25) veinticinco días del mes de mayo el año (2006) dos mil seis, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. GRACIELA PÉREZ VARGAS, EMILIO ALEMÁN PEREZ Y SAÚL ALEMÁN PEREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00010/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de

quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Una Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1680.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO FERRAL GASPAS, quien falleciera en fecha: (09) nueve días del mes de agosto del año (2021) dos mil veintiuno en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. CRESCENCIA FERRAL GASPAS.

Expediente registrado bajo el Número 00012/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Una Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1681.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE GONZÁLEZ RANGEL, quien falleciera en fecha: (16) dieciséis de abril del año dos mil diecinueve (2019) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GUADALUPE OLGA GONZÁLEZ RANGEL.

Expediente registrado bajo el Número 00039/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de

quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de febrero de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Una Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1682.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARMANDO DIVES QUIROZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho días del mes de diciembre del año (2020) dos mil veinte en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ROSA ISELA MOLINA PEREZ, ALDO DIVES MOLINA Y ARMANDO RAÚL DIVES MOLINA.

Expediente registrado bajo el Número 00079/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de febrero de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Una Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1683.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00020/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA ORTIZ BALDERAS Y BENITO RAMÍREZ VALDIVIA, denunciado por los C.C. PATRICIA RAMÍREZ ORTIZ, IRENE RAMÍREZ ORTIZ Y JUANITO RAMÍREZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12/01/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1684.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL TREVIÑO GARCIA, denunciado por los C.C. GRISelda TREVIÑO GARCIA Y ABEL TREVIÑO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 01/02/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1685.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez del mes de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente 00032/2023 relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTA PATRICIA GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, denunciado por los C.C. PABLO SALAS CASTILLO, AIDÉ PATRICIA SALAS GONZÁLEZ, LUIS MIGUEL SALAS GONZÁLEZ Y JOSE EDUARDO SALAS GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de enero de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1686.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente 00188/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA ISABEL RUIZ SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. CESAR HUMBERTO LÓPEZ RUIZ, MA. CRISTINA LÓPEZ RUIZ, MANUEL DE JESÚS LÓPEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1687.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente 01026/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DANIEL NAZARIO MENDOZA, denunciado por BEATRIZ ADRIANA YÁÑEZ ZAVALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de noviembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1688.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 25 de noviembre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 01053/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITA ISABEL BANDA GARCÉS, denunciado por FELIPE FERNANDO HERRADA BANDA Y MANUEL FELIPE HERRADA CARAVEO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 de noviembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1689.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00178/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ARMANDO COVARRUBIAS IGLESIAS Y ROSA VELIA MARTÍNEZ GARCIA, promovido por HUGO PEDRO COVARRUBIAS MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de marzo de 2023.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

1690.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00205/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MORENO HUERTA, promovido por SALVADOR MARTÍNEZ JAIMES, SALVADOR MARTÍNEZ MORENO, MAURO MARTÍNEZ MORENO Y EIBAR MARTÍNEZ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de marzo de 2023.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1691.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00095/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO DE LA ROSA PEÑAFLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1692.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de febrero de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00134/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCO MILLÁN CARRANZA Y/O FRANCO MILLÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1693.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00152/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1694.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de febrero de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00154/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA BARRERA SÁENZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1695.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 02 de marzo del 2023, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00194/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN CARLOS TÉLLEZ SARABIA, denunciado por ROCÍO ARACELI JUANA ZARAGOZA CASTILLO, JUAN CARLOS TÉLLEZ ZARAGOZA Y MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ ZARAGOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02/03/2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1696.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, el Expediente 00162/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE GALLEGOS MORALES denunciado por ALBERTINA GALLEGOS MORALES, JORGE GALLEGOS MORALES, ALICIA NICASIA GALLEGOS MORALES Y NOHEMI GALLEGOS MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1697.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), dentro del Expediente 00179/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IMELDA LUDIVINA GUAJARDO GARCIA Y/O IMELDA LUDIVINA GUAJARDO Y/O IMELDA LUDIVINA GUAJARDO DE PESINA Y/O IMELDA GUAJARDO Y/O IMELDA GUAJARDO DE PESINA Y NIEVES PESINA HERNANDEZ; denunciado por OSCAR PESINA GUAJARDO, MARGARITA PESINA GUAJARDO, ROSA MARÍA PESINA GUAJARDO, MARÍA LOURDES PESINA GUAJARDO Y GRACIELA PESINA GUAJARDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1698.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (23) veintitrés de febrero de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00261/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTHÓN CID MARTÍNEZ GARCIA, denunciado por EVA MARGARITA MARTÍNEZ GARCIA Y BOLÍVAR FABIO MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días,

contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1699.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, el Expediente 01591/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. DEMETRIO MARTÍNEZ MERINOS Y TELMA NIDIA ACEBEDO VILLARREAL denunciado por CENDY YESENIA MARTÍNEZ ACEVEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1700.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (16) dieciséis de diciembre de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente 01650/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO MONRREAL SÁNCHEZ denunciado por los C.C. MARGARITA CASTRO GONZÁLEZ, INGRID ANAHI MONRREAL CASTRO, GREGORIO ANTONIO MONRREAL CASTRO Y KENIA IVETTE MONRREAL CASTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ausencia Temporal del Titular, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.

1701.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00206/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes FIDEL ALBERTO RUIZ TREVIÑO, denunciado por el C. LAURA ELISA TORRES SILVA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de febrero de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ,

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1702.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00257/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GUERRA CÁRDENAS Y MARÍA RODRÍGUEZ ESPINOSA, denunciado por el C. PABLO GUERRA RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial

del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 01 de marzo de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ,

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1703.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de enero de dos mil veintitrés se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00088/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN ARROCHA ESCAREÑO denunciado por ANTONIO DE LOS REYES ALONSO Y ALONSO ANTONIO DE LOS REYES ARROCHA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1704.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00269/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALFREDO JIMÉNEZ AGUIRRE denunciado por CARLOS ALBERTO VALDEZ ESPINOSA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de marzo 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1705.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de uno de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00301/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO GARCIA HERNANDEZ denunciado por ALMA PATRICIA GARCIA SANTIAGO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de marzo de 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1706.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de enero de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA HERNANDEZ LOZANO, denunciado por JOSE CRUZ HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1707.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de febrero de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01467/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE JOSE JUARISTI SEPTIEN, Y/O JOSE VICENTE JUARISTI SEPTIEN, Y/O VICENTE JUARISTI, Y/O JOSE VICENTE JUARISTI Y/O J. VICENTE JUARISTI SEPTIEN, denunciado por ROSA MARÍA MARTÍNEZ RENDÓN, ROSA MARÍA JUARISTI MARTÍNEZ, MANUEL FRANCO JUARISTI MARTÍNEZ Y JOSE VICENTE JUARISTI MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1708.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 14 de febrero del año en curso la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Secretaria de acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SÁNCHEZ CAMPOS, denunciado por ESPERANZA HERRERA MACÍAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero de 2023.- Con Firma Electrónica de las C.C. Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1709.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 13 de diciembre del 2022, la Licenciadas Susana Cavazos Vela y Nidia Rivas Requena, Testigos de Asistencia Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01550/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA ALICIA FONSECA CANTÚ, denunciado por ALICIA TOMASA GUERRA FONSECA, DIANA GUERRA FONSECA, MA. CRUZ GUERRA FONSECA, SANDRA GUERRA FONSECA, MARTIN GUERRA RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2023.- Con Firma Electrónica de las C.C. Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1710.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00786/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MYRNA PORFIRIA ARGUELLES RODRÍGUEZ, AYESHA ELIZABETH GRACIA ARGUELLES Y FERNANDO GRACIA ARGUELLES, a bienes de FERNANDO GRACIA CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio de 2022.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- C.P.D. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.

1711.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte (20) de abril del dos mil veintidós (2022) el ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00384/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO GUADALUPE MORENO DÍAZ, denunciado por los Ciudadanos GUILLERMINA PEREZ ROBLEDO, CARLOS IVÁN MORENO PEREZ, EDUARDO ROMEO MOENO PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1712.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2022; relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS MARTIN MARTÍNEZ GARCIA, denunciado por la C. FABIOLA EUNICE LOERA GARCIA en presentación de sus menores hijos de iniciales A.A.M.L. Y L.L.M.L., y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1713.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2023, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ VÁZQUEZ ESCALANTE, denunciado por RAFAEL LÓPEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1714.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO DE LA ROSA HERNANDEZ Y OCTAVIANA CABRERA SAAVEDRA, denunciado por NANCY NELLY DE LA ROSA CABRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1715.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MATILDE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MA. CATALINA HERNANDEZ MALDONADO, denunciado por REYES RODRÍGUEZ HERNANDEZ, RICARDO RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1716.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL GUERRERO DELGADO, promovido por YOLANDA GUERRERO GARCIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 20 de enero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1717.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO MALTOS PINAL, promovido por NYTZIA MARIANNA MALTOS PINAL Y KAREN SARAHÍ MALTOS PINAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 13 de febrero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1718.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO MALTOS FLORES y SARA PINAL PADILLA promovido por NYTZIA MARIANNA Y KAREN SARAHÍ de apellidos MALTOS PINAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 13 de febrero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1719.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELVA LETICIA LOZANO GARZA, promovido por CARLOS ALBERTO URIBE LOZANO Y RAFAEL ALFREDO URIBE LOZANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 27 de febrero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1720.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00066/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA REYES HERNANDEZ Y ANTONIO CASTILLO ANDRADE, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo de conformidad con el Acuerdo General Número 5/2022 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...). 7. Si el juzgado realiza alguna observación a los documentos

presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico. Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.- Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, y las que acudan a depositar documentos a los buzones correspondientes, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto.- En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.- Es dado para su publicación a los veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

1721.- Marzo 23.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 00094/2022, promovido por MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARCIA, por sus propios derechos en contra de EDUARDO ELISEO CRESPO GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 8 y 9, manzana 3, andador 0 numero 1121, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de Reynosa, Tamaulipas, bajo los datos de la Finca Número 245750 de fecha 23 de septiembre de 2022 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en el Periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa, en la inteligencia que entre la primera y

segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023); en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el inmueble que servirá de base para subastar el citado bien, se fijó por la cantidad, \$1'644,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado.

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/83659650826?pwd=ZFF6S2JC M1FWK1dWSE8rZ3dPeFRIZz09>. Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1722.- Marzo 23 y Abril 4.- 1v2.